

DOS PROYECTOS INEDITOS DEL SIGLO XVI, PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE ZUMARRAGA (GUIPUZCOA)

por

MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA GAINZA

Parece ya aceptada la denominación de «gótico vascongado» para designar un patrón estilístico concreto al que se ajustan las iglesias construídas en aquella región durante el siglo XVI. Patrón que no es exclusivo de las provincias vascas, ya que se sigue también en algunas iglesias de Navarra, de la Rioja y de ciertas comarcas castellanas, pero que alcanza en las regiones del norte particular relevancia. La extensa difusión de este tipo de iglesia no rebaja su filiación de origen, ya que fueron —como hace notar Azcárate— maestros vizcaínos y guipuzcoanos los agentes de esta fecunda siembra artística.

Recientemente, Arrázola ha analizado detenidamente las características de este «gótico vascongado» centrandó su estudio en las iglesias de Guipúzcoa¹, entre las que sobresale junto a otras también destacadas, la de Santa María de Zumárraga.

Podemos aportar dos trazas hasta ahora inéditas, que se presentaron para la construcción de la nueva iglesia de Zumárraga en 1577, además de algunas noticias documentales que completan las ya numerosas conocidas por la citada autora.

Las trazas son dos hermosos proyectos que nos iluminan sobre las vacilaciones estilísticas de la época. La primera de las trazas es gótica, en ella se aprecian las bóvedas de crucería y los apoyos circulares. El otro proyecto consta de planta y sección longitudinal y su apariencia es renacentista pese a algunos elementos góticos. Aquí se halla planteada de una manera evidente la dialéctica entre lo gótico y lo renacentista, entre lo «antiguo» y lo «moderno». Será el proyecto gótico el que saldrá victorioso sobre el renacentista, como se verá más adelante.

El primer contrato de la obra de Zumárraga que echó en falta Arrázola, tuvo

¹ ARRÁZOLA, M.^a Asunción. *El Renacimiento en Guipúzcoa*, Tomo I, San Sebastián, 1967.

lugar en Estella el 18 de abril de 1577². Para entonces se habían presentado varias trazas de las que después de haber sido estudiadas por peritos, se eligió una que se firmó al dorso. Se trata de la traza gótica (n.º 1). La obra se adjudicó a favor de los artistas San Joan de Altuna y Santuru de Arrezti, maestros de Villarreal, quienes se comprometieron a edificar la iglesia de acuerdo con la traza y someterse al juicio de expertos una vez estuviese aquella terminada, subsanando las deficiencias que los peritos señalasen. En el plazo de dos años había de sacarse los cimientos, las paredes y los pilares para después iniciarse el traslado del maderamen de la iglesia «antigua» y aprovecharlo «dentro del cuerpo de la nueva».

Respecto de los materiales, la escritura especifica que la obra debía hacerse de cal y canto, de piedra labrada de punta en puertas y ventanas y de mampostería martillada en el resto, a excepción de la torre que debía ser «de rejuela bien cozida y con abundancia de cal».

Para iniciar la obra los maestros cobraron cuatrocientos ducados y el resto les sería abonado anualmente de las rentas de la primicia, después que se terminase de pagar el terreno adquirido para la construcción de la nueva iglesia que costó ochocientos ducados.

Las obras comenzaron inmediatamente³ y asimismo los pleitos. Al poco tiempo de la adjudicación protestan contra ella Joan de Leturia y Joan de Aguirre, que advierten el perjuicio que supone para la iglesia ciertas condiciones de la escritura y de la traza, la primera en cuanto a materiales y la segunda por faltas: no se puede ver el altar de las capillas colaterales y le falta el caracol para subir al campanario⁴. Se alega finalmente que la traza presentada por Joan de Aguirre es mejor y más perfecta. En otras palabras, Aguirre intentaba hacerse con la obra, como así sucederá más adelante.

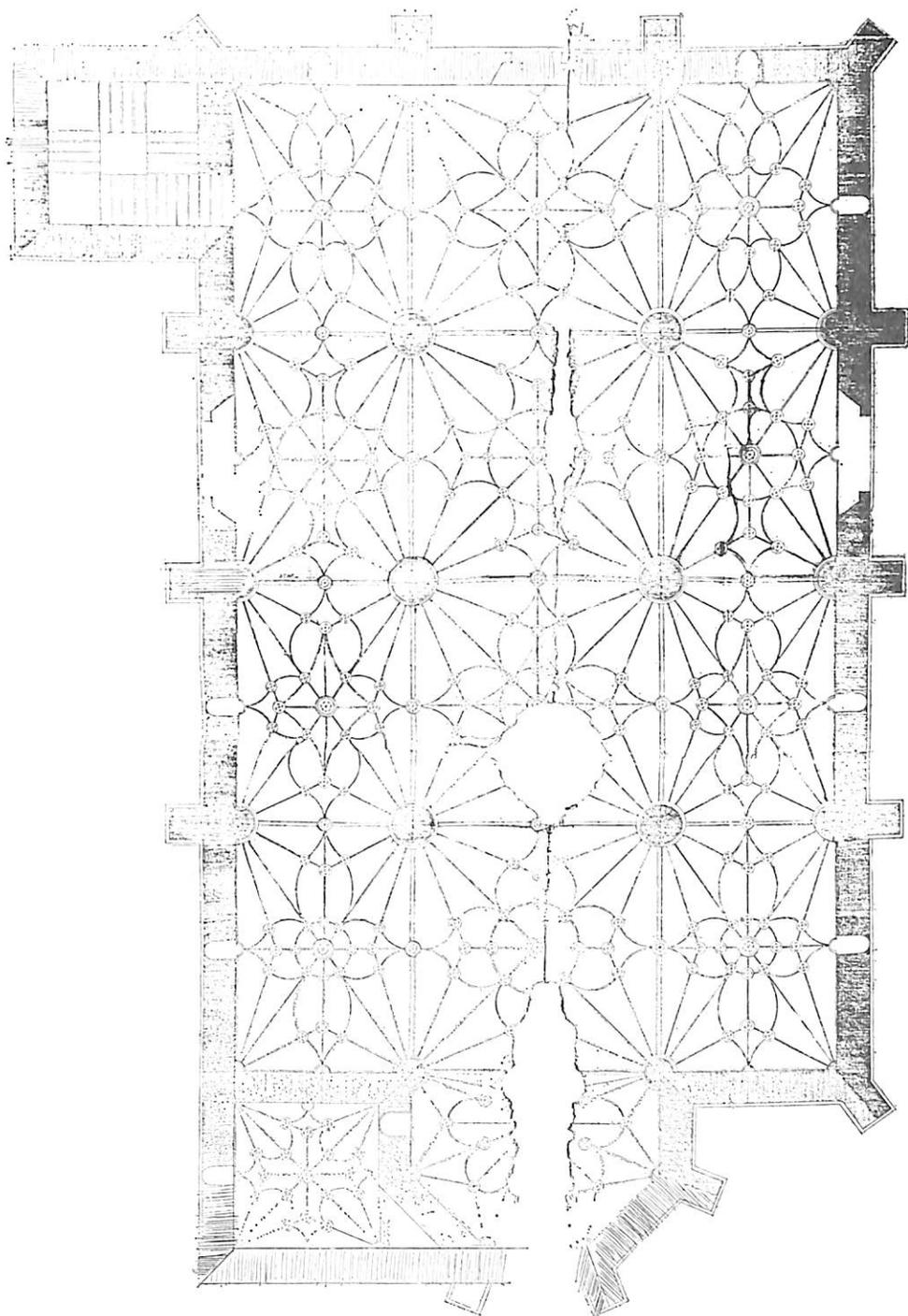
Como parte contraria de Aguirre aparecen no Altuna y Arrezti, los contratantes, sino el Vicario, Concejo y algunos vecinos de Zumárraga. Estos alegan «que se presentaron dos trazas, la una por su parte que se escogió por su señoría, la otra por la parte contraria (Aguirre) y puesto que se va a llevar el proceso ante el juez metropolitano de Burgos, se incluya copia de dicha traza». Con esta fecha se presenta la copia de la traza gótica (n.º 1) elegida tras el examen de expertos que en el dorso lleva escrito: «yo, Juan de Villareal, veedor de las obras de este obispado de Pamplona, del original se sacó este modelo ocho de febrero de 1578». En consecuencia Joan de Aguirre debió presentar su propia traza, planta y sección (n.º 2).

No consta cuál fue la sentencia de este interesante pleito, pero la suponemos

² Archivo Diocesano de Pamplona, Sec. Ibarrola, Cartón 70, n.º 27. Véase apéndice documental.

³ La construcción comienza en 1577, retrasando dos años la fecha inicial de 1575 supuesta por Arrázola.

⁴ Archivo Diocesano de Pamplona, Sec. Ibarrola, Cartón 70, n.º 27.



N.º 1.—Traza original de la iglesia de Zumárraga (Guipúzcoa). Fechada al dorso, año 1578.

favorable a la traza y condiciones establecidas, ya que Altuna y Arrezti continuaron trabajando en los cimientos hasta 1591, año del fallecimiento de este último.

Fue el año 1596 cuando Joan de Aguirre contrató⁵ por fin la obra de Zumárraga, que había pretendido muchos años antes, si bien siguiendo una traza distinta dada por Miguel de Altuna que debía ser una reforma de la gótica primitiva, como se deduce del texto reproducido por Arrázola⁶: «Primeramente que la cabecera de la iglesia se retraiga... por quanto haziéndose conforme a la traza que antes estava dada, de muchas partes de la dicha iglesia y assientos y sepulturas avyan de carecer de la vista del santo sacramento y altar mayor...». Como se recordará éste era un viejo defecto puesto de relieve por Juan de Aguirre en 1577. «Itten que en la dicha iglesia no se hagan mas de dos puertas». La traza gótica señala tres entradas. Otras modificaciones introducidas eran el cambio de orientación de la sacristía y la eliminación de los medios pilares que la traza señala en la parte interior del muro.

Estas y otras reformas menores no modificaban sustancialmente el proyecto, modificación que se dio de hecho al prolongarse la duración de las obras durante tres cuartos de siglo a manos de diversos maestros.

Las vicisitudes de las obras de Zumárraga no se agotan con lo expuesto, sino que dan lugar a una copiosísima documentación⁷ que coincide con la conocida por Arrázola aunque procede de distinta fuente, razón por la que nosotros no la trataremos, pasando en cambio al análisis estilístico de los proyectos.

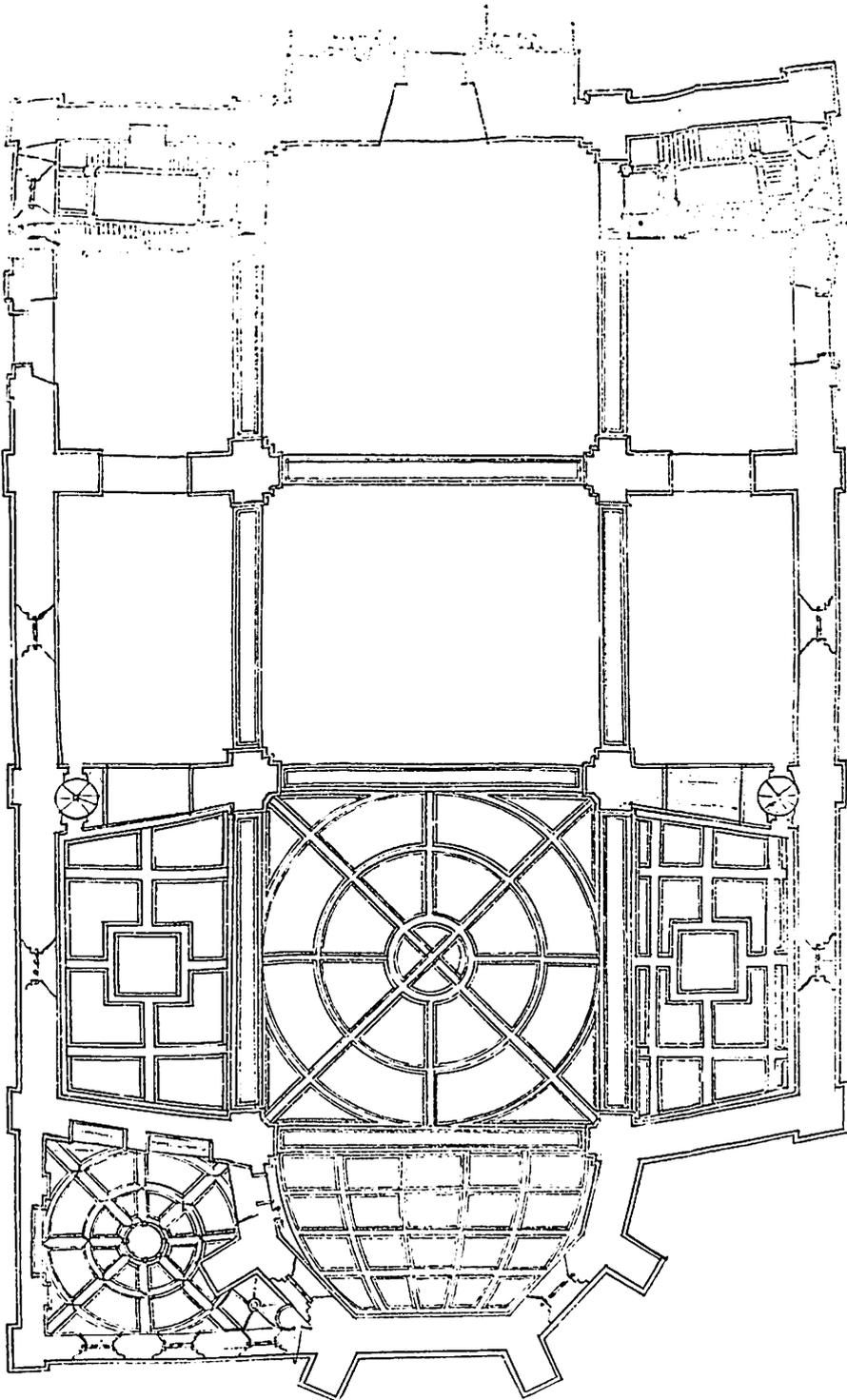
De los dos proyectos presentados para la construcción de la iglesia de Zumárraga, que hemos encontrado, fue preferido el gótico sobre el otro de apariencia más clásica, en pleno siglo renacentista. Esto indica el apego existente por aquel estilo, pero también es preciso reconocer la mayor belleza del proyecto y su cuidada realización. No parece oportuno olvidar la presencia en Segura hacia 1564 del maestro de la Catedral de Burgos, Juan de Vallejo, para dar la traza de la iglesia de esta villa de Guipúzcoa, no lejana de Zumárraga. Este dato del máximo interés, aportado por Arrázola, da evidencia de la existencia en aquella región de una traza de Vallejo que pudo tener imitadores y sin duda los tuvo.

El proyecto (n.º 1) representa una iglesia de tipo «hallenkirche» y es, al parecer, la primera traza original de «hallenkirche» española conocida hasta ahora. Consta la planta de tres naves formadas por columnas y divididas en cuatro tramos, con cabecera pentagonal y adosada a ésta, una sacristía de planta cuadrada. Se cubre con bellas bóvedas góticas de nervios rectos y curvos.

⁵ Archivo Diocesano de Pamplona, Sec. Garro, Año 1598.

⁶ ARRÁZOLA, M.^a Asunción, op. cit., p. 236.

⁷ Archivo Diocesano de Pamplona, Sec. Garro, Juan, Cartón 188, n.º 10, trata de un largo pleito contra Juan de Aguirre. Otro documento del mismo Archivo, Sec. Garro, Juan, Cartón 216, n.º 1 alude al pleito sostenido entre Juan de Aguirre y Juan de Arresti, heredero de Santuru de Arresti.



N.º 2 A.—Planta del segundo proyecto presentado para la construcción de la iglesia de Zumárraga (Guipúzcoa).

La planta presenta una gran semejanza con un dibujo del Manuscrito de Simón García⁸. Ambas trazas —la de Zumárraga y la del Manuscrito—, están divididas en cuatro tramos; los de las naves laterales son rectangulares y de idéntica proporción, 20 pies de ancho por 30 de largo, lo que se deduce de la comparación de la traza estudiada, que posee su propia escala, con el dibujo del Manuscrito, en el que figuran las cotas. Varían en cambio los tramos centrales, que son rectangulares en el Manuscrito y cuadrados en la traza. En cuanto a las bóvedas, presentan ligeras variantes en las naves laterales, donde se han introducido círculos alternativamente. En general se observa en la traza de Zumárraga un aumento de claves secundarias y terciarias y una acentuación del uso del nervio mixtilíneo. El proyecto de Zumárraga mejora la cabecera con respecto al dibujo del Manuscrito. En conjunto la planta de la iglesia guipuzcoana viene a ser una recreación de una traza de Rodrigo Gil de Hontañón.

Aunque conocemos la existencia de numerosas iglesias en la zona navarra, riojana y burgalesa que reproducen las características de la traza que nos ocupa, es la de Segura, la iglesia más próxima a Zumárraga, que la reproduce con fidelidad salvo ligeras variantes en el trazado de las bóvedas que parecen simplificaciones hechas sobre la marcha de la construcción⁹.

El dibujo del Manuscrito de Simón García y la iglesia de Segura, proyectada por Juan de Vallejo, parecen ser los modelos, remoto y próximo, que inspiraron al autor de la traza de Zumárraga, que fue a juzgar por la magnífica calidad de la misma, un gran tracista.

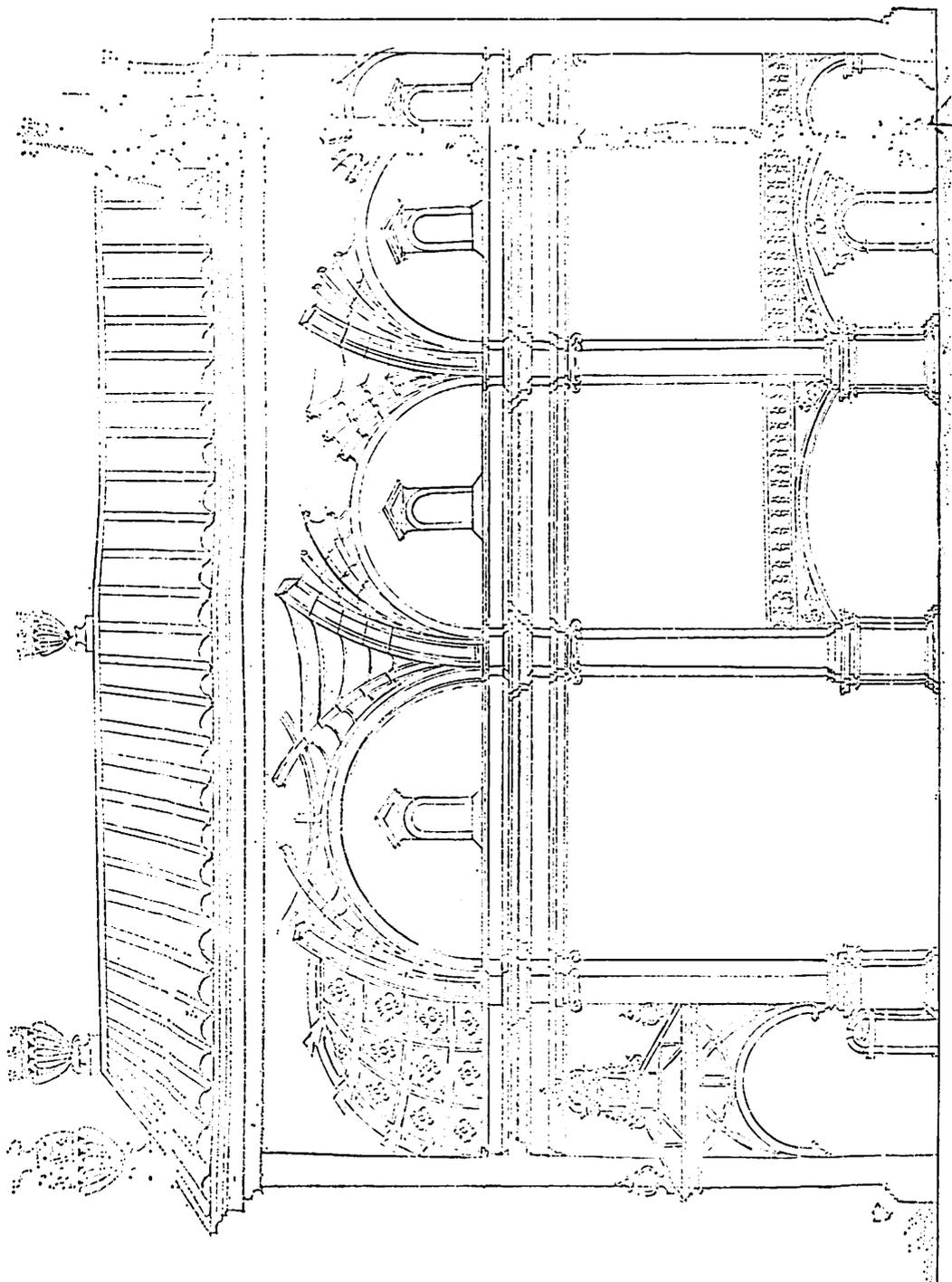
El segundo proyecto (n.º 2, A y B) es de inspiración más clásica, aunque con extraña mezcla de elementos góticos. Consta de planta y sección y sus proporciones son menores aunque hay que tener en cuenta que la traza nos ha llegado con un deterioro que reduce el tercero y cuarto tramos.

Representa una planta de una nave formada por pilares elevados sobre podios y dos de capillas comunicadas entre sí para dejar el paso procesional.

El tramo inmediato anterior a la cabecera simula un crucero dividido en tres

⁸ Con el dibujo n.º 25 de la obra de José CAMÓN, *Compendio de Arquitectura y Simetría de los templos por Simón García*. Año de 1681, Salamanca, 1941.

⁹ Una comparación detallada entre las bóvedas de la iglesia de Segura y las de la traza de Zumárraga nos lleva a concluir que ambas son sustancialmente iguales y que las ligeras variaciones que presenta la primera respecto al proyecto son simplificaciones adoptadas en la práctica de la realización, cosa que habitualmente sucede en todas las obras. La bóveda de la nave central de Segura presenta las siguientes modificaciones respecto de la traza n.º 1: prolongación de las ligaduras rectas del espinazo y modificación de las ligaduras curvas que en vez de ir a las claves secundarias próximas a la central van a otras nuevas creadas en los arcos diagonales. Las modificaciones de la bóveda lateral de Segura se reducen al cambio de terceletes a otra clave y supresión de ligaduras curvas y prolongación de las ligaduras del espinazo de la bóveda.



N.º 2 B.—Sección del segundo proyecto presentado para la construcción de la iglesia de Zumárraga (Guipúzcoa).

partes; la parte correspondiente a la nave central se cubre con una bóveda de crucería con ligaduras simulando una bóveda renacentista, tipo de cubierta que se repite a escala menor en la sacristía. Las dos partes laterales están cubiertas por dos bóvedas cónicas decoradas con casetones clásicos. Asimismo la cabecera lleva una bóveda de casetones mal encajada en un trazado pentagonal, quizá impuesto por una cabecera preexistente. Análogo desajuste se aprecia en la sacristía.

Si pasamos ahora a analizar la sección de este mismo proyecto, observaremos que las naves que se forman con pilares que llevan pilastras jónicas adosadas que se apoyan en pedestales y sobre las que corre el entablamento. Encima de éste hay un cuerpo de ventanas coronadas con frontones triangulares. Junto a estos elementos clásicos y en discordancia con ellos, aparece una cubierta de crucería cuyos nervios de arranque están perfectamente dibujados, mientras que la bóveda de la cabecera se muestra ornamentada con casetones decorados con rosetas. En el dibujo se observan también otros pormenores: un coro o tribuna que corre a lo largo de las naves laterales, y dos puertas, una de las cuales corresponde a la sacristía; ambas están cubiertas con frontón y son de estilo renacentista.

De los dos proyectos estudiados, es el gótico el más hermoso, mejor trazado y coherente de estilo, mientras que el renacentista, a pesar de ser «moderno» no resulta tan conseguido a causa de la heterogeneidad estilística.

La traza gótica se llevó a la práctica con algunas modificaciones. La iglesia actual de Zumárraga es una de las típicas «hallenkirche» del gótico final, modelo bien estudiado por Weise y que abunda en el País Vasco, Rioja y en otras regiones castellanas. Consta de tres naves cubiertas a la misma altura y presenta una cabecera pentagonal más estrecha que el resto del conjunto. Las naves están sostenidas por columnas cilíndricas con capiteles dóricos que llevan ovas en el equino, particularidad que según Arrázola sólo se observa en Guipúzcoa en las iglesias de Azpeitia y Zumárraga; la utilización de columnas hace que esta iglesia pueda incluirse en el grupo de iglesias columnarias en terminología de Tormo adoptada por Camón¹⁰. En las bóvedas de la iglesia se ha operado una simplificación respecto del proyecto, prescindiendo de los nervios curvos pero manteniéndose esencialmente el resto de la nervatura.

Tiene la iglesia coro a los pies, y sacristía, esta última tal y como aparece dibujada en la traza más una pequeña capilla.

Pese a la estructura gótica de la iglesia de Zumárraga, el Renacimiento se deja sentir en algunos caracteres, como la monumentalidad de las columnas y la sección cuadrada de los nervios. Al exterior presenta un pórtico a lo largo de la iglesia, que fue construido a mediados del siglo XVII.

¹⁰ CAMÓN AZNAR, J., *La Arquitectura Plateresca*, Madrid, 1945.

APENDICE DOCUMENTAL

Escritura de contrato de la fábrica de la nueva iglesia de Zumárraga. Año 1577.

In dey nomene Amen, Sepan cuantos esta escriptura de contracto y concierto obligación vieren como en la universidad de Çumárraga que es en la muy noble e muy leal provincia de Guipúzcoa, a diez e ocho dias del mes de abril de mil e quinientos e setenta e siete años, ante mí el escribano e testigos ynsoescriptos parecieron de la una el bachiller Don Martín de Altuna, vicario perpetuo de la dicha universidad de Legarrezta, mayordomo de la dicha yglesia, vezinos de la dicha universidad y de la otra San Joan de Altuna y Sancturu de Arezti, maestros artifices vezinos de la villa Real, y dixeron como era notorio se avia mandado trasladar la dicha yglesia parrochial del sitio donde antiguoamente solía estar a la parte y lugar que por el Ilustrísimo Señor don Antonio Manrique y Valencia, obispo de Pamplona de cuya diócesis es la dicha Iglesia en virtud de executoria real a su señoría dirigida fué señalado y bendezido para en el dicho sitio y lugar hazer la obra nueva que se a de hazer con la autoridad y sumptuosidad que se requiere conforme a la calidad y nescesidad del pueblo y parrochianos y hacienda y haver que la dicha yglesia tiene de su primicia y otras rentas de cada año para lo qual de parte de la dicha yglesia y concejo se havian buscado y echo hazer diversas traças y con ellas y con capítulos y condiciones que se tractaron y conferieron entre el dicho vicario alcalde mayor y regidor y concejo general de la dicha Universidad, por lo que tocava al interés de la dicha yglesia y parrochianos della con solamente y bastante poder del concejo general los dichos vicario y alcalde mayor havian ydo a su Señoría a le suplicar de parte de la dicha yglesia y parroquianos y concejo de la dicha Universidad de Zumárraga fuese servido ver las dichas traças y capítulos y escogiendo con comunicación de maestros la traça que mejor paresciesse y quitando o añadiendo y reformando los dichos capítulos en lo que conveniesse, diesse licencia y permiso para que la parte y voz de la dicha yglesia pudiessen dar la dicha obra a los dichos San Juan de Altuna y Santuru de Arezti, conforme a la traça, capítulos y condiciones que por su Señoría fuesen escogidos y declarados y firmados y que el dicho Juan de Elgarrezta; que como tal mayordomo de la dicha yglesia aunque los principios había discrepado de la opinión y parecer que los dichos vicario alcalde mayor y regidor y el Concejo general habían benido y presentado algunas peticiones ante su Señoría y su vicario general después habiendo visto los capítulos que por parte de la dicha yglesia y concejo de Çumárraga habían presentado los dichos vicario y alcalde mayor juntamente con el poder que el dicho concejo general otorgó y a los dichos capítulos presentados por los dichos Vicario y Alcalde Mayor y mayordomo que representaban a la dicha yglesia y concejo y el poder que se presentó aviendo visto y consultado con maestros peritos las traças que se le habían entregado y recorrido y tanteado los capítulos y condiciones que se presentaron había escogido una de las dichas traças la cual había firmado de su nombre, que es la que yra juntamente con

esta escritura firmada también de los dichos vicario, alcalde mayor, regidor y mayordomo y maestros y avian dado licencia para que conforme la dicha traça y capítulos y condiciones que su Señoría havia visto, corregido y reformado y firmado de su nombre, se diese y rematasse la dicha obra en los dichos San Juan de Altuna y Santuru de Arrezti, como todo ello pareszia por la dicha licencia y condiciones que son del tenor siguiente:

El remate de la obra de la yglesia parroquial de Zumárraga que se ha de azer en el sitio que por nos fue señalado y la que ha de servir de prestada asta que se acave la principal se a de hazer por la forma y con las condiciones siguientes: Lo primero que la dicha obra principal se aya de hazer conforme a la traça que por nos a ssido escogida, señalada y firmada entre todas las que se nos han entregado.

Itten que la dicha obra principal en lo que toca a la cantidad y costa della y bondad y perfección, aya de ser y sea a bista y examen de maestros y peritos y los que hubieren de hazer queden obligados a suplir y reparar a su costa qualquier falta o defecto que en ella se allare por los tales maestros que la examinare y assi mismo se ayan de obligar y obliguen a que despues de acabada toda la dicha obra la ayan de substentar en doze años segun y en el estado que se allare el día que la dicha obra se diere por acabada y qualquier año que en ella sucediere durante los dichos doze años sea a cargo y costa de los dichos maestros o qualquier dellos en quien se remate y la obiere echo y en el interin este la fiança en su fuerça y vigor y los fiadores obligados a ello.

Itten que demas de la obligación general referida en el capítulo precedente los dichos maestros en quien se hubiere de rematar la dicha obra o qualquier dellos se obliguen a que dentro de dos años primeros siguientes del día que se les rematare en adelante sacaran las paredes y murallas y pilares asta la tez de la tierra y unas dos baras de medir en alto por razón que el sitio de la dicha nueva yglesia es mucha humedad y conviene que se altee en la dicha medida y hechando la tierra que se sacare de los dichos comienzos en el hueco que a de tener la dicha yglesia nueva se allanen e ygualen para que atenta la necesidad que ay de que las sepulturas de la yglesia Antigua se trasladen a la dicha nueva yglesia se puedan señalar en ella para cuyo efecto se dara licencia general atento ques traslacion de yglesia y por relevarlos de costas.

Itten que dentro de quatro meses siguientes despues de cumplido los dichos maestros o qualquiera dellos en quien se remate la dicha obra principal sea obligado de baxar de la yglesia antigua la obra de maderamiento que ay en ella es a saver de los solados arriba y ponerlo dentro del cuerpo de la dicha nueva yglesia y hueco que ella ha de tener quedando fuera los cimientos y paredes de la yglesia principal para que en la dicha prestada se puedan dezir y hazer los officios divinos y recoger el pueblo para los oyr e sufragar las animas de sus defuntos en las dichos sepulturas que assi se señalaren hasta que la dicha yglesia nueva y principal se acave de hazer y cerrar porque con la falta de las dichas sepulturas no se enfrie en los herederos de los defuntos la devoción que asta aqui an tenido de socorrer las animas dellos y que la costa que se hiziera en vaxar y armar esta obra de maderamiento de la dicha yglesia antigua la nueva el qual se a de armar y poner segun y en las medidas que al presente esta se examine por maestros peritos en el arte de carpintería y aquello se pague del aver

de la dicha yglesia segun que el coste de la obra principal y que despues la dicha yglesia antigua quede cubierta y echa hermita con un altar donde se puede dezir missa por devocion y en el entretanto esté cerrada.

Itten que los dichos maestros o qualquiera dellos en quien se hubiere de rematar la dicha obra despues de cumplidos los dichos dos años que se les da de termino para sacar los cimientos paredes y murallas y pilares de la dicha nueva obra en el altar que esta referido y los quatro meses que se les da para la traslación de la obra del maderamiento de la yglesia antigua dentro del cuerpo de la nueva de ay adelante en cada un año ayan de obrar cantidad de sesenta estados de pared asta que la dicha obra se aya acavado y quede cerrada y puesta en perfection la qual dicha obra aya de ser de cal y canto es a saver las portadas y ventanas y claravoyas y esquinas y tablamento de buena piedra labrada de punta y lo demás de mampostería martillada en todo el altor que la dicha obra hubiere menester y se sufriere en larte de canteria y probecho de ella con que lo que la torre hubiere de subir mas del altor del cuerpo de la dicha yglesia no se allando buena disposición y comodidad de piedra buena y conveniente aya de ser de rejuela bien cozida y con abundancia de cal y lo mismo las bentanas arcos y molduras que a la dicha torre convenieren todo ello vien asentado conforme a la arte autoridad y fortaleza de la obra y lo mismo se entienda que en la obra de dentro del cuerpo de la dicha yglesia los pilares hayan de ser de piedra labrada conforme al tenor de la dicha traça y en las medidas della los cruzeros y combados y dobelaje ayan de ser y sean de rejuela bien cozida asentada con buena cal apurada y bien acondicionada o con hieso allandose bueno y en buena comodidad y prescio.

Itten que para el cumplimiento de todo lo referido en los capitulos de susso los dichos maestros o qualquier dellos en quien se remataren las dichas obras ayan de otorgar y hazer escriptura de contrato y obligación fuerte y firme y que demas de obligar sus personas e vienes ayan de dar fiadores llanos y abonados conforme a la cantidad y calidad de la obra a contento el vicario alcalde y regimiento de la dicha universidad de Çumarraga para que no se cumpliendo por parte dellos con todo lo referido en los dichos capitulos o cualquier parte de ellos, los dichos vicario, alcalde y regimiento a costa de los dichos maestros y sus fiadores lo puedan hazer a otros maestros y oficiales dando primeramente parte a su scñcria.

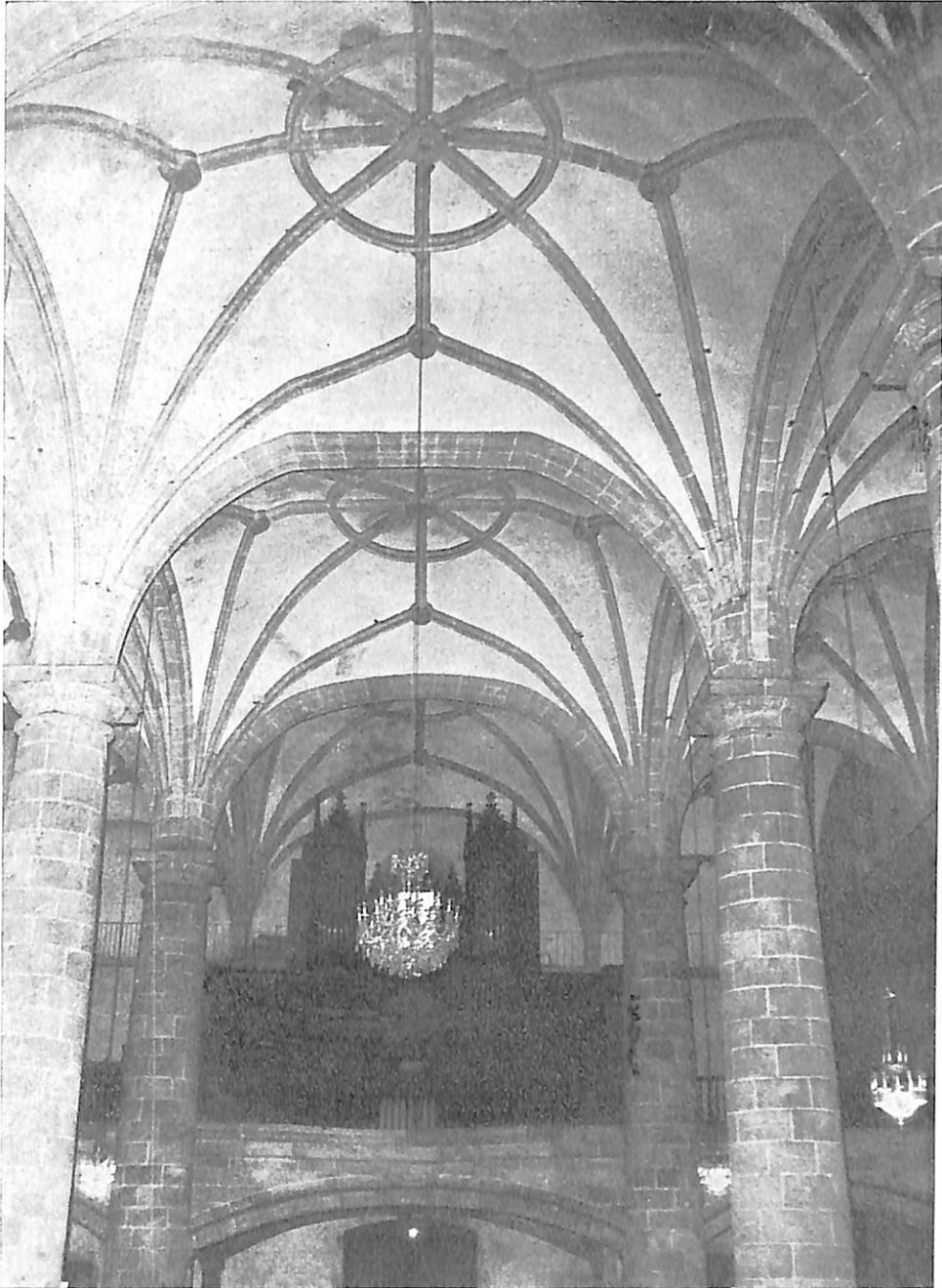
Itten que los maestros que el dia de oy hubiere ssobrados la dicha yglesia en sus rentas o recibos los administradores de ella den a los dichos maestros o cedan en los dichos recibos entregandoles los recabados necesarios a buena cuenta y para en parte de pago de lo que las dichas obras hubieren de montar hasta en cantidad de quatrocientos ducados y de ay adelante en cada un año la renta de la dicha yglesia hasta que se ayan acabado de pasar los ochocientos ducados que se deben a Domingo de Leturia para la compra que se hizo del sitio de la dicha nueva yglesia y después que se ayan acabado de pagar los dichos ochozientos ducados de ay adelante se acuda a los dichos maestros o qualquier dellos en quien se hubieren de rematar las dichas obras con la primicia de la dicha yglesia a su valor y los demas maestros que la dicha yglesia tiene de renta en cada un año tomando de las dichas rentas trenta ducados en cada año para las cosas necesarias de la yglesia subsidios y escusados con que ninguna obra nueva ni

otras costas boluntarias se hagan en perjuicio de la dicha obra y paga della hasta que esta se aya acavado de hazer y pagar.

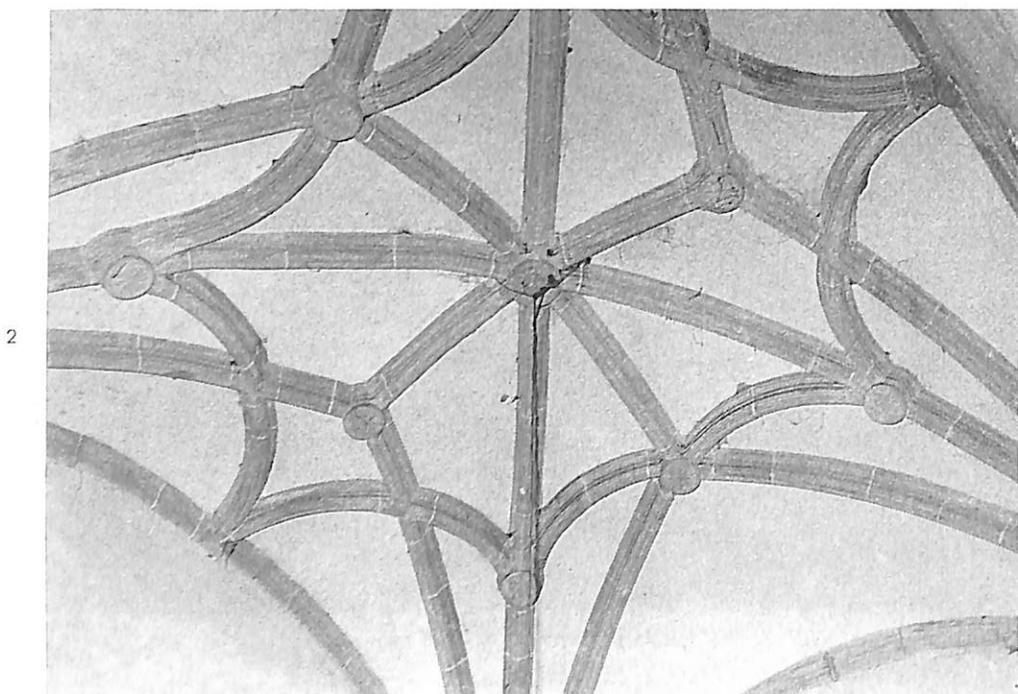
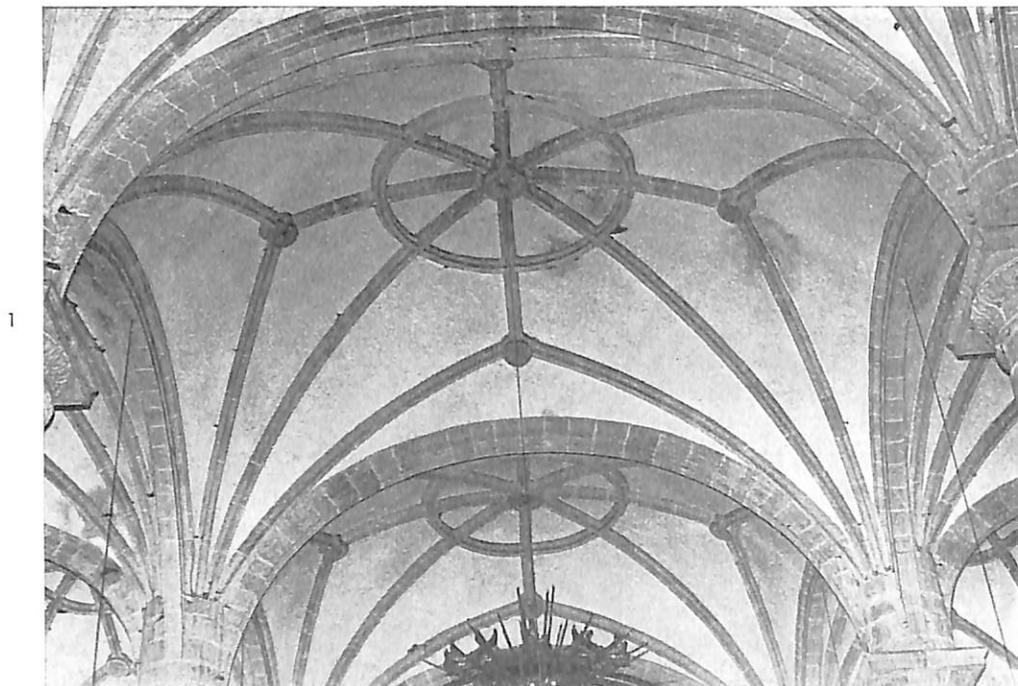
Itten que el vicario, alcalde ni mayordomo de la dicha yglesia de oy en adelante ningunos maestros que se cobraren de las rentas de la dicha yglesia los que procedieren de la primicia no puedan poner ni pongan a censo salvo que todo ello se combierta y emplee en las dichas obras por la horden referida de suso y se acudo con todo ello o con los recabdos para la cobrança a los dichos maestros o cualquier dellos en quien se remataren y hubiere de hazer las dichas obras pero que no se toque a la propiedad que la dicha y glesia tiene puesto en censo antes si alguno de ellos se redemiere, el vicario alcalde y mayordomo tornen a poner de nuebo la tal cantidad en otro puesto para que siempre esté en pie la dicha propiedad y con los réditos se pueda hazer y pagar la dicha obra con que reservamos en nos que ofresciendose necesidad justa para la dicha obra o otra cossa que sea en provecho de la dicha yglesia proveremos lo que convenga.

Itten que los vezinos y parrochianos de la dicha universidad de Çumarraga sean obligados de dar las canteras, caminos, agoas y yerbas y leyña para las caleras sirviese a los dichos maestros. Antonio Manrique, eps Pamplona, el bachiller Altuna, Joan Martinez Çavalo, Pedro de Andueçu, Joan de Elgarresta, San Joan de Altuna, Santuru de Arezti.

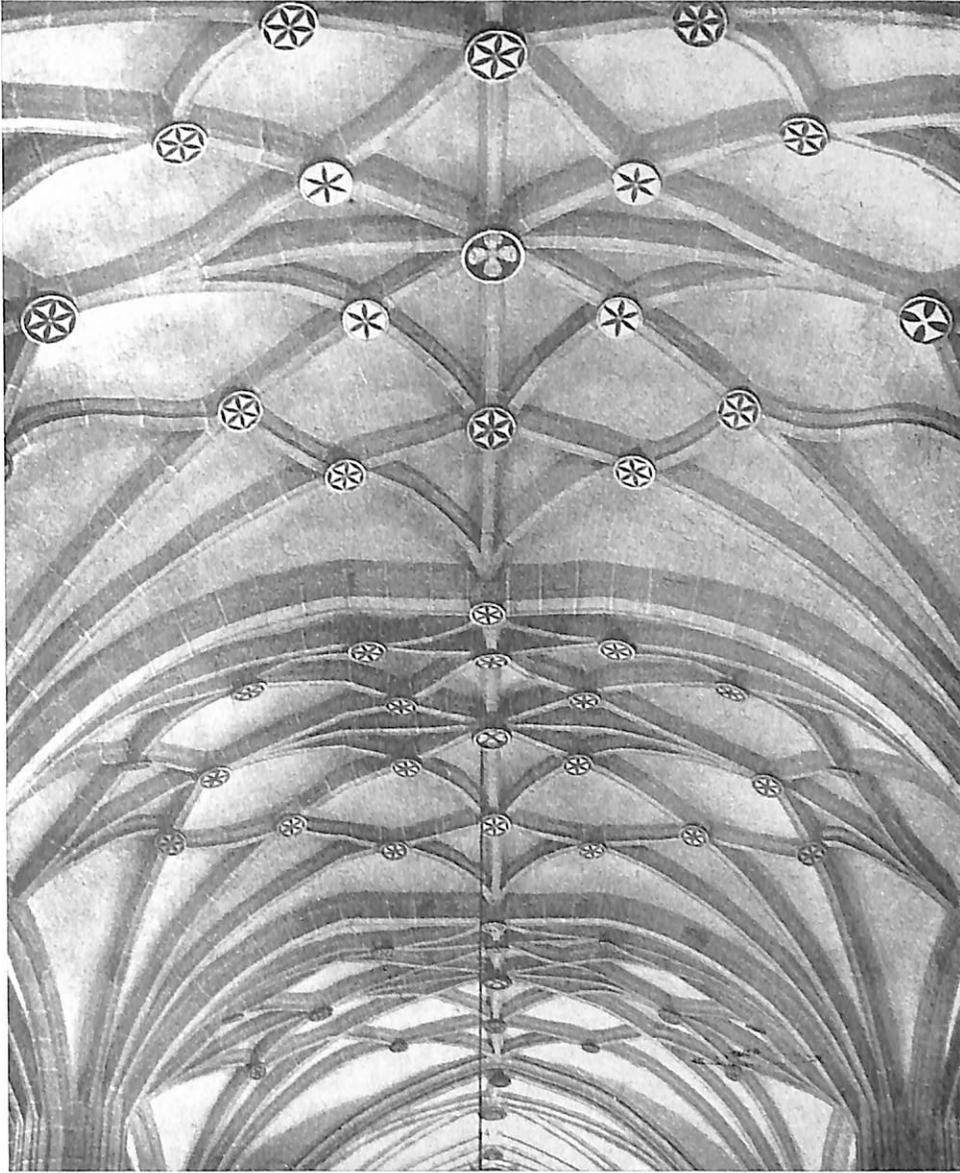
(Archivo Diocesano de Pamplona, Sec. Ibarrola, Cartón 70, n.º 27.)



Iglesia de Zumárraga. Nave central.



Iglesia de Zumárraga: 1. Detalle de las bóvedas de la nave central.
2. Bóveda de la sacristía.



Segura (Guipúzcoa). Bóvedas de la iglesia parroquial.